

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 033 -2019-GG-EPS.EMAPICA S.A**

Ica, 28 de Enero del 2019.

VISTO:

El Informe N° 048-2019-EPS EMAPICA S.A/GAF de fecha 28 de enero 2019 y el Informe N° 041-2019 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION EPS EMAPICA S.A, de fecha 28 de enero del 2019,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM se aprobó la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública" y su respectiva "Guía para Elaborar la formulación y evaluación del Plan Operativo informático de las Entidades de la Administración Publica";

Que, el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, establece que cada año fiscal, las entidades a que se refiere el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785 deben registrar en la página Web del Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe/poi, el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente; asimismo dispone que el indicado registro deberá realizarse antes del último día hábil del mes de febrero del año al que haga referencia, y la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) deberá registrarse antes del último día hábil del mes de enero del año siguiente;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 043-2018-GG-EPS.EMAPICA S.A de fecha 27/02/2018 se aprobó el Plan Operativo Informático - POI – 2018 de la EPS EMAPICA S.A.

Que, mediante Informe N° 041-2019 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION EPS EMAPICA S.A, de fecha 28/01/2019, el Ing. Víctor Gutiérrez Chauca, Jefe de la Oficina de informática y Gestión de la Información solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas, la aprobación de la Evaluación del Plan Operativo Informático - POI – 2018 de la EPS EMAPICA S.A vía acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 048-2019-EPS EMPICA S.A/GAF de fecha 28/01/2019, la Gerencia de Administración y Finanzas informó y solicitó a la Gerencia General lo siguiente: *"Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, en atención al documento citado en la referencia, a fin de hacerle llegar la Evaluación del Plan Operativo Institucional – POI 2018, a fin de que sea probado vía acto resolutivo, conforme a lo requerido por la Oficina de informática y gestión de la Información"*.

Que, mediante proveído de fecha 28/01/2019 inserto en el Informe N° 048-2019-EPS EMPICA S.A/GAF, la Gerencia General de EPS EMAPICA S.A dispuso lo siguiente: *"GAJ.- Para su atención, según lo solicitado"*.

En ese contexto, resulta necesario emitir el acto resolutivo mediante el cual se apruebe la evaluación del Plan Operativo Informático - POI – 2018 de la EPS EMAPICA S.A, de conformidad con lo dispuesto con el literal b) del numeral 4.2 de la Guía para Elaborar la formulación y evaluación del Plan Operativo informático de las Entidades de la Administración Publica.

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de informática y Gestión de la Información y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la evaluación del Plan Operativo Informático - POI – 2018 de la EPS EMAPICA S.A, requerida por la Oficina de Informática y Gestión de la Información, mediante el Informe N° 041-2019 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, realice las acciones pertinentes, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM y la respectiva Guía para la elaboración de la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS – (Calle German Schreiber Gulsmanco 210 Oficina N° 101 – San Isidro - Lima) y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

**EMPRESA MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
ICA S.A. - EPS EMAPICA S.A.**

**EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO
INFORMATICO 2018**

OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION



EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO INFORMATICO 2018

I ANALISIS DE LA GESTION INFORMATICA

Para el periodo 2018 se programaron diversas actividades informáticas Buscando la renovación tecnológica en todas las áreas de la empresa para el tratamiento de la información en forma eficiente, confiable y oportuna.

La evaluación se realizara en los siguientes procesos:

- a). Comparación de lo Planificado vs. Lo Ejecutado

CUADRO 1
COMPARACION DE LO PLANIFICADO VS LO EJECUTADO
(ACTIVIDADES Y PROYECTOS REALIZADOS EN EL PERIODO 2018)

ACTIVIDAD, PROYECTO, SISTEMA Y/O APLICATIVO INFORMATICO	Importancia Asignada	% Programa-do Anual	% Cumpli-miento	Usuarios Demanda	Usuarios Beneficia-dos	Presupues-to Planificado	Presupues-to Ejecu-tado	% Coef. Ejec. Pres Qo	% Coef. de Cumpl. Co
Sustituir Equipos de Cómputo Desfasados Tecnológicamente	10	100	329	203	108	15,000	49,406	3.29	3.29
Reparación y Repotenciación de Estaciones de Trabajo	9	100	246	203	108	3,000	7,386	2.46	2.46
Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Informático	9	100	1,630	203	108	2,000	32,607	16.30	16.30
Implementación de Medidas de Seguridad - Mantenimiento de Firewall	7	100	859	203	108	1,000	8,591	8.59	8.59
Actualización del Portal Institucional	6	100	60	203	108	2,500	1,510	0.60	0.60
Capacitación al Personal	8	100	358	203	108	5,000	17,911	3.58	3.58
Actualización de los Sistemas de la Empresa	4	100	30	203	108	20,000	5,956	0.30	0.30
Servicio de mantenimiento, repotenciación y reubicación del sistema de video vigilancia.	9	100	507	203	108	4,500	22,830	5.07	5.07
	62			1,624	864	53,000	146,196		

Importancia Asignada: (1 a 10) siendo 10 el máximo nivel de importancia

% Programación Anual : Es el porcentaje programado de cada actividad o proyecto para el periodo evaluado (generalmente 100%)

% Cumplimiento Anual : Es el porcentaje en que se ha cumplido la actividad, proyecto o tarea al final del periodo de evaluación

Usuarios Demandantes: Es el número aproximado de usuarios que demandan la actividad, tarea, proyecto, etc.

Usuarios beneficiados: Es el número aproximado de usuarios o beneficiarios de la actividad, tarea, proyecto, etc

Presupuesto Planificado: Es el monto planificado por actividad, tarea o proyecto

Presupuesto Ejecutado: Es el monto que se ha ejecutado en el periodo de evaluación



b). Evaluación de la Gestión Global del área Informática:

CUADRO 2
RECURSOS HUMANOS

Personal	Cantidad
Total de personal en la Institución	203
Personal con acceso a la computadora	108
Personal con acceso a Internet	108
Total de Personal Informático	3

Fuente: Relación del Personal Año 2018

CUADRO 3
PRESUPUESTO DEL AREA DE INFORMATICA

Detalle del Presupuesto	Presupuesto
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	49,172,677
PRESUPUESTO DEL AREA DE INFORMATICA	561,068
Presupuesto asignado a actividades informáticas	561,068
Presupuesto asignado a proyectos	0
Presupuesto total asignado a las adquisiciones informáticas	561,068

Fuente: Oficina de Planificación y Presupuesto (PIM-2018)

**CUADRO 4
INDICADORES**

Id	Nombre del Indicador	Indicador
E1	Eficacia en el cumplimiento de actividades	5.499
E2	Eficiencia en el uso de recursos (presupuesto)	1
I1	Cobertura del servicio	53.2
I2	% personal que accede a la tecnología	53.2
I3	% del presupuesto institucional destinados a las TI	1.141
I4	% de acciones orientadas al ciudadano	93.75
I5	% de acciones orientadas a la capacitación	6.25
I6	% de acciones orientadas a la gestión interna	1468.75
I7	índice de atenciones realizadas	75
I8	Productividad del área de Informática	1200

II IDENTIFICACION DE PROBLEMAS PRESENTADOS

Las Actividades "ACTUALIZACION DE LOS SISTEMAS DE LA EMPRESA", han tenido un avance parcial, siendo prioritario que para este periodo 2019 se realice el mejoramiento del ERP AVALON.

III DETERMINACION DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y SUGERENCIAS

a). Limitaciones y medidas correctivas implementadas:

Limitación y Medidas Correctivas Implementadas

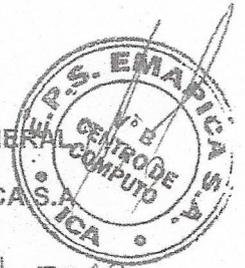
ACTIVIDAD, PROYECTO, SISTEMA Y/O APLICATIVO INFORMATICO	LIMITACIONES	MEDIDAS CORRECTIVAS IMPLEMENTADAS	OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS
ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL INSTITUCIONAL	EL MANTENIMIENTO ES REALIZADO POR LA OFICINA DE TI	CAPACITACION AL PERSONAL EN HERRAMIENTAS AVANZADAS DE DISEÑO WEB	
ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE LA EMPRESA	SE REALIZO MANTENIMIENTO AL SISTEMA COMERCIAL REQUERIDO POR GERENCIA COMERCIAL, EL MEJORAMIENTO DEL ERP AVALON SE HA REPROGRAMADA PARA EL PERIODO 2019	TRAMITE DE MEJORAMIENTO DEL ERP AVALON PARA EL PERIODO 2019 YA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CONVOCATORIA	



Anexos:

- Resolución de Gerencia General N° 043-2018, aprobación el POI 2018.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 043 -2018-GG-EPS.EMAPICA

Ica, 27 de febrero del 2018

VISTO:

El Informe N° 048 - 2018 - Oficina de Informática de la EPS EMAPICA.S.A, de fecha 26 de Febrero del 2018, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Informática y Gestión de la Información Ing. Víctor Gutiérrez Chauca, remite a la Gerencia General el Plan Operativo Informático 2018 de la EPS EMAPICA S.A, solicitando su aprobación mediante Acto Resolutivo;

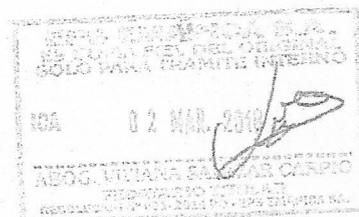
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM, de fecha 14 de Enero del 2011, se aprobó la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles y su Guía de Elaboración", estableciendo en el Artículo 2° "La Guía de Elaboración a que se refiere el artículo precedente será publicada a través del Portal de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM (www.pcm.gob.pe) así como por medio del Portal de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática-ONGEI (www.ongei.gob.pe) la publicación del citado anexo en los portales indicados, deberá producirse el mismo día en que la presente resolución se publique en el Diario Oficial El Peruano". Las entidades integrantes del Sistema Nacional de Estadística e Informática se sujetarán a lo establecido en el Art. 1° y registrarán en la página web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), el Plan Operativo Informático – POI, correspondiente al Año 2018, antes del último día hábil del mes de Febrero del 2018;

Que, el Plan Operativo Informático – POI, es un instrumento de Gestión de corto plazo que permite definir las actividades informáticas de las Entidades de la Administración Pública Integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles. El Proyecto del Plan tiene como misión la planificación, organización y ejecución de las actividades vinculadas a la tecnología y sistemas informáticos de la EPS EMAPICA S.A, y buscar la renovación tecnológica de última generación en todas las áreas de la empresa, para el tratamiento de la información en forma eficiente, confiable y oportuna. Así como la de administrar todos los recursos informáticos, proponiendo y ejecutando proyectos que simplifiquen los procesos administrativos de planeamiento y evaluación de gestión, lo cual permita convertirla en una de las más eficientes;

Que, dentro del contexto señalado corresponde aprobar el Plan Operativo Informático 2018 – POI de la EPS EMAPICA S.A, presentado por la Oficina de Informática, solicitando se apruebe mediante Acto Resolutivo.

Que, estando a lo expuesto de conformidad con el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, con la visación de la Oficina de Informática, la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por el Estatuto de la Empresa.





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el PLAN OPERATIVO INFORMATICO – POI – 2018 de la EPS EMAPICA S.A, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Informática de la EPS EMAPICA S.A, proceda a registrar en la página web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), el Plan Operativo Informático (POI).

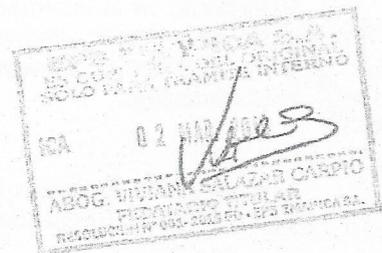
ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Informática de la EPS EMAPICA S.A, será la responsable del seguimiento y evaluación del POI aprobado.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a las áreas respectivas de la EPS.EMAPICA.S.A, para los fines pertinentes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.



**EMPRESA MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
ICA S.A. - EPS EMAPICA S.A.**

PLAN OPERATIVO INFORMATICO 2018

INFORMATICA Y GESTION DE LA INFORMACION



PLAN OPERATIVO INFORMATICO 2018

I MISION

La Oficina de Informática y Gestión de la Información tiene como misión la planificación, organización y ejecución de las actividades vinculadas con las tecnologías y sistemas de información de la empresa, se encarga de implementar proyectos informáticos; administra la actual plataforma tecnológica de la empresa, brinda servicios informáticos y el soporte correspondiente a todas las áreas de la empresa en todas las actividades administrativas y cotidianas.

II VISION

Buscar la renovación tecnológica de última generación en todas las áreas de la empresa para el tratamiento de la información en forma eficiente, confiable y oportuna. Así mismo administrar todos los recursos informáticos, proponiendo y ejecutando proyectos que simplifican los procesos administrativos, de planeamiento y de evaluación de gestión de la Empresa, lo cual permitirá convertirla en una de las más eficientes y modernas.

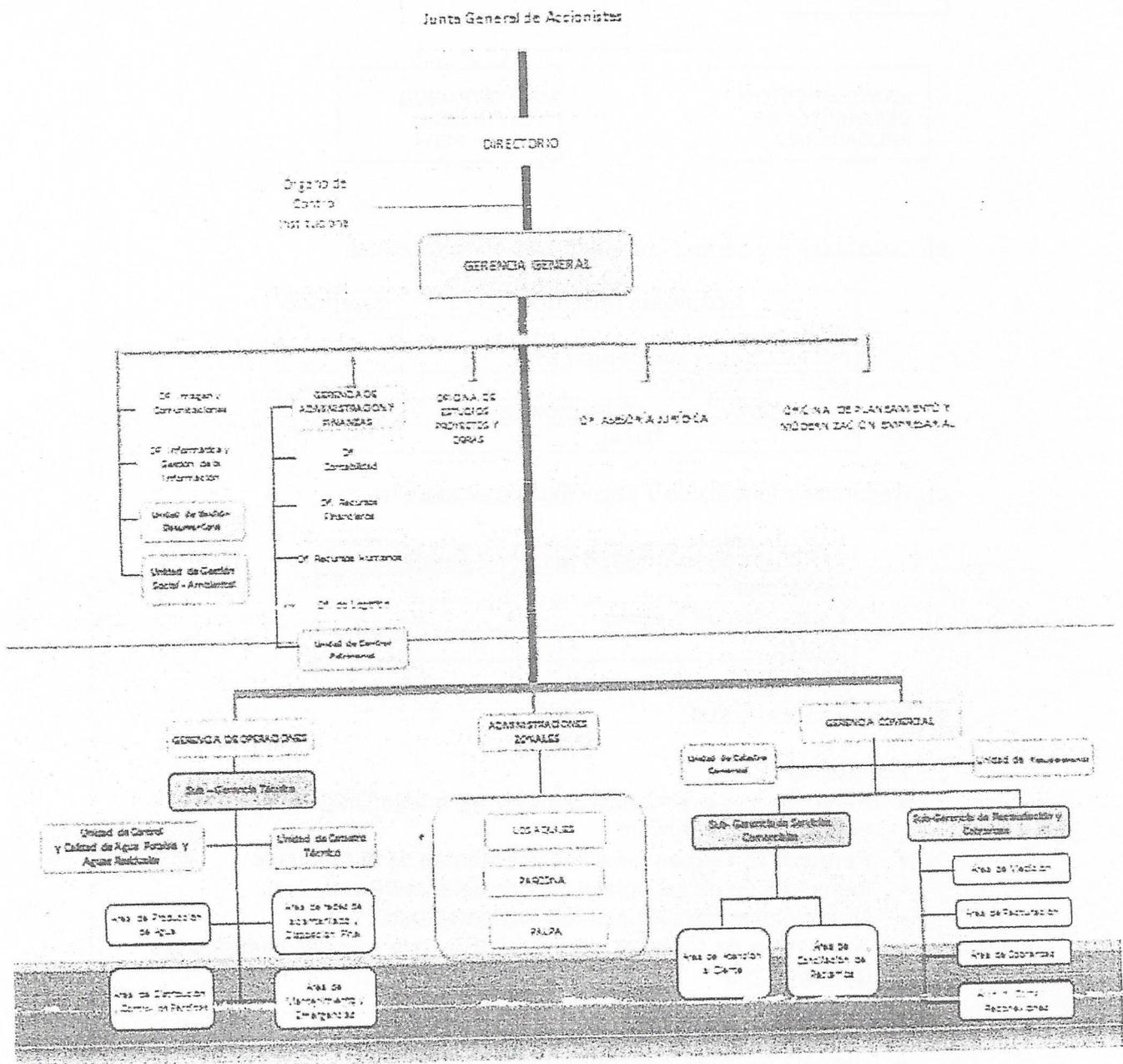
III SITUACION ACTUAL DE LA OFICINA DE INFORMATICA Y GESTION DE LA INFORMACION

a). Localización y dependencia estructural y/o funcional.

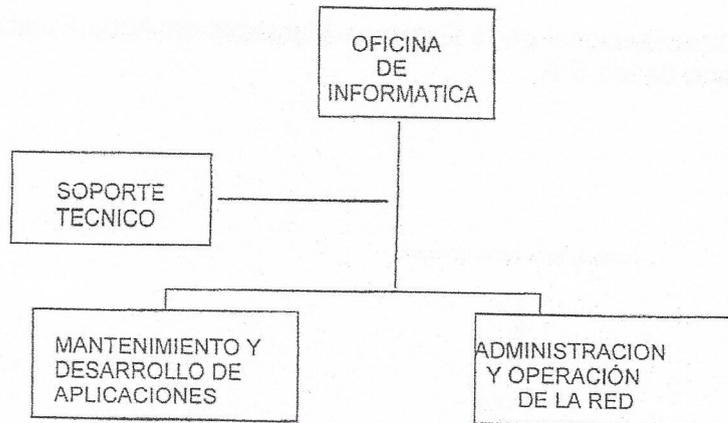
Son funciones de la Oficina de Informática y Gestión de la Información Planear, Organizar, Dirigir, Controlar y Evaluar el funcionamiento de la Oficina en concordancia con las necesidades de la Empresa y los lineamientos emitidos por los órganos de la Alta Dirección; Asimismo realizar funciones de gerenciar, supervisar orientar y capacitar, de igual manera cumple con la función de protección de los datos registrados en los servidores de la red instalados en la empresa, así como el análisis para el desarrollo de sistemas de información que permitan una optima comunicación y relación de datos coherentes y compatibles entre los sistemas la gerencia y sus dependencias, asimismo ejerce administración de los equipos de computo y su respectivo mantenimiento y servicio técnico.



Estructura Organizacional de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica S.A.



La organización interna de la Oficina de informática y Gestión de la Información se muestra a continuación:



b). Localización y dependencia estructural y/o funcional

RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD
JEFE	1
DESARROLLO Y MANTENIMIENTO	1
SOPORTE TECNICO	1
ADMINISTRACION Y OPERACION DE RED	1
TOTAL	4

c). Recursos Informáticos y Tecnológicos existentes:

Recursos Informáticos	Cantidad
Servidores	2
Estaciones de Trabajo	55
Laptop	7
Impresoras	49

d). Problemática Actual

Fortalezas

- Personal con experiencia practica en mantenimiento correctivo y preventivo de hardware.
- Personal con experiencia en los sistemas de la Empresa.
- Identificación de los puntos críticos de la red (hardware).
- Nuevo Cableado estructurado Implementado.
- Asignación de recursos por la OTASS para atender necesidades de tecnología.

Debilidades

- Sistema eléctrico vulnerable a fallas eléctricas.
- Limitados recursos presupuestales para la adquisición de hardware y software.



- Programa de capacitación de personal restringido.
- No se cuenta con buen ancho de banda de Internet.

Oportunidades

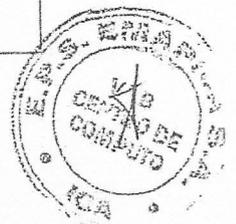
- Acelerado desarrollo de la informática en el procesamiento y la transmisión de la información.
- Maximización del uso de Internet como herramienta de acceso a la información.
- Amplio mercado de Hardware y Software.
- Realizar mantenimiento, modificación y mejoramiento de sistemas Institucional.
- Recursos de la OTASS permitirá atender necesidades tecnológicas.
- Localidades recientemente equipadas de hardware y software.
- Licenciamiento de los Software pendientes de formalización.

Amenazas

- Servidor con 9 (Nueve) años de antigüedad no facilita el flujo de información de los sistemas.
- Limitación en la actualización de la infraestructura tecnológica por falta de recursos económicos.
- Alto índice de rotación de personal.

IV ALINEAMIENTO CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Objetivos Institucionales	Objetivos Específicos
<p>- Proporcionar oportunamente a todas las áreas de la empresa los servicios de informática e instrumentos de gestión de acuerdo con las exigencias y metas del plan estratégico empresarial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Promover y ejecutar programas de capacitación del personal de la empresa para hacer uso más eficiente de los recursos informáticos. - Brindar soporte informático a todas las áreas de la Institución para que puedan desarrollar sus actividades normalmente. - Mejorar la comunicación de la Sede Central con sus administraciones. - Sustituir equipos de cómputo desfasados tecnológicamente. - Crecimiento ordenado del Sistema de Red de datos. - Mantenimiento de los Sistemas.



V ESTRATEGIAS PARA EL LOGRO DE LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO INFORMATICO.

- Capacitación al personal en herramientas informáticas
- Realizar cronológicamente programas de mantenimiento preventivo y correctivo del parque informático para evitar posibles fallas en cuanto a su rendimiento.
- Continuar la adquisición de equipos informáticos de última tecnología para continuar con la sustitución de los obsoletos que actualmente utilizan el personal de la Institución.
- Continuar con un crecimiento ordenado de nuestra red de datos obteniendo un mejoramiento del fluido y buen funcionamiento de los sistemas.
- Actualización y mantenimiento de los sistemas instalados en la Institución.

VI PROGRAMACION DE ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS INFORMATICOS.



Formato Nro 1 - 001
ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMATICOS

- I. Denominación de la actividad o proyecto:
**SUSTITUIR EQUIPOS DE CÓMPUTO DESFASADOS
TECNOLOGICAMENTE.**
- II. **Datos Generales:**
- 2.1 Unidad Ejecutora: Oficina de Informática y Gestión de la Información
- 2.2 Duración: Enero a Diciembre 2018
- 2.3 Costo Total Aproximado: S/.15,000.00
- III. **De la Actividad o Proyecto:**
- 3.1 Descripción
Adquisición de equipos de cómputo (Computadoras e impresoras), para reemplazar equipos tecnológicamente desfasados.
- 3.2 Objetivos
Actualizar el parque informático
- IV. **Meta Anual:**
Reducción de equipos obsoletos en la red de la Empresa.
Sustitución de Impresoras que cumplieron su ciclo de vida
- V. **Cobertura:**
Todas las áreas de la Empresa.
- VI. **Areas Involucradas:**
Oficina de Informática y Gestión de la Información.
- VII. **Productos Finales:**
Equipos Nuevos.
- VIII. **Usuarios de Productos Finales:**
Todas las áreas de la Empresa.



Formato Nro 1- 002
ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMATICOS

- I. Denominación de la actividad o proyecto:
REPARACION Y REPOTENCIACION DE ESTACIONES DE TRABAJO.
- II. Datos Generales:
- | | |
|-----------------------------|--|
| 2.1 Unidad Ejecutora: | Oficina de Informática y Gestión de la Información |
| 2.2 Duración: | Enero a Diciembre 2018 |
| 2.3 Costo Total Aproximado: | S/. 3,000.00 |
- III. De la Actividad o Proyecto:
- 3.1 Descripción
Reparación y/o Repotenciación de estaciones de trabajo.
- 3.3 Objetivos
Optimizar el funcionamiento de los equipos para un mejor flujo de información de los sistemas
- IV. Meta Anual:
Garantizar un mejor flujo de información.
- V. Cobertura:
Todas las áreas de la Empresa.
- VI. Areas Involucradas:
Oficina de Informática y Gestión de la Información.
- VII. Productos Finales:
Equipos de cómputo óptimos
- VIII. Usuarios de Productos Finales:
Todas las áreas de la Empresa.



Formato Nro 1 - 003
ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMATICOS

IX. Denominación de la actividad o proyecto:

**PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DEL PARQUE INFORMatico.**

X. Datos Generales:

- 2.1 Unidad Ejecutora: Oficina de Informática y Gestión de la Información
2.2 Duración: Enero a Diciembre 2018
2.3 Costo Total Aproximado: S/. 2,000.00

XI. De la Actividad o Proyecto:

3.1 Descripción

Los Equipos de Computo requieren un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para evitar fallas durante el funcionamiento.

3.4 Objetivos

Controlar la operatividad continúa de los equipos de cómputo.

XII. Meta Anual:

Mantener un nivel de óptimo de funcionamiento de los equipos de cómputo y reducir a un número mínimo las fallas.

XIII. Cobertura:

Todas las áreas de la Empresa.

XIV. Areas Involucradas:

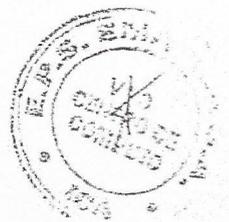
Oficina de Informática y Gestión de la Información.

XV. Productos Finales:

Equipos de Cómputo Operativos

XVI. Usuarios de Productos Finales:

Todas las áreas de la Empresa.



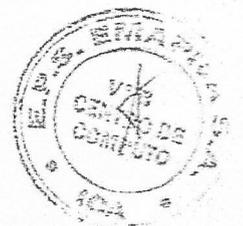
Formato Nro 1 - 004
ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMATICOS

- I. Denominación de la actividad o proyecto:
IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD -
MANTENIMIENTO DE FIREWALL (CORTAFUEGOS).
- II. Datos Generales:
- 2.1 Unidad Ejecutora: Oficina de Informática y Gestión de la Información
- 2.2 Duración: Mayo a Diciembre 2018
- 2.3 Costo Total Aproximado: S/. 1,000.00
- III. De la Actividad o Proyecto:
- 3.1 Descripción
Mantenimiento preventivo físico y lógico del Firewall.
- 3.5 Objetivos
Aplicar una política adecuada de seguridad, protegiendo nuestra red interna de intentos de acceso no autorizados desde Internet.
- IV. Meta Anual:
Proteger nuestra red interna de intentos no autorizados desde el Internet.
- V. Cobertura:
Todas las áreas de la Empresa.
- VI. Areas Involucradas:
Oficina de Informática y Gestión de la Información.
- VII. Productos Finales:
Proteger nuestra red interna de accesos no autorizados desde el Internet.
- VIII. Usuarios de Productos Finales:
Todas las areas de la Empresa



Formato Nro 1 - 005
ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMATICOS

- I. Denominación de la actividad o proyecto:
ACTUALIZACION DEL PORTAL INSTITUCIONAL.
- II. Datos Generales:
- | | | |
|-----|-------------------------|--|
| 2.1 | Unidad Ejecutora: | Oficina de Informática y Gestión de la Información |
| 2.2 | Duración: | Enero a Diciembre 2018 |
| 2.3 | Costo Total Aproximado: | S/. 2,500.00 |
- III. De la Actividad o Proyecto:
- 3.1 Descripción
Actualización del portal institucional mostrando información relativa a la Empresa.
- 3.6 Objetivos
Informar el servicio que brinda la EPS Emapica S.A e integrar la institución a Internet, fortaleciendo la imagen institucional y el desarrollo de un canal de comunicación.
- IV. Meta Anual:
Mostrar información clasificada y dinámica de la Empresa y del servicio que se brinda.
- V. Cobertura:
Internet.
- VI. Areas Involucradas:
Oficina de Informática y Gestión de la Información.
- VII. Productos Finales:
Portal Institucional Actualizado.
- VIII. Usuarios de Productos Finales:
Todas las áreas de la Empresa.



Formato Nro 1- 006
ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMATICOS

I. Denominación de la actividad o proyecto:

CAPACITACION AL PERSONAL EN HERRAMIENTAS INFORMATICAS.

II. Datos Generales:

- 2.1 Unidad Ejecutora: Oficina de Informática y Gestión de la Información
2.2 Duración: Enero a Diciembre 2018
2.3 Costo Total Aproximado: S/. 5,000.00

III. De la Actividad o Proyecto:

3.1 Descripción

Capacitar al personal de la Empresa en herramientas informáticas (OFIMATICA, DISEÑO GRAFICO, BASE DE DATOS, PROGRAMACION; HARDWARE Y REDES, ETC).

3.7 Objetivos

Mejorar el uso de las herramientas de la informática a nivel de usuario.

IV. Meta Anual:

Garantizar el correcto uso de los Softwares instalados en los equipos de la empresa.

V. Cobertura:

Todas las áreas de la Empresa.

VI. Areas Involucradas:

Oficina de Informática y Gestión de la Información.

VII. Productos Finales:

Sesiones de capacitación en las diversas herramientas informáticas

VIII. Usuarios de Productos Finales:

Todas las áreas de la Empresa.



Formato Nro 1 - 007
ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMATICOS

I. Denominación de la actividad o proyecto:

ACTUALIZACION DE LOS SISTEMAS.

II. Datos Generales:

- 2.1 Unidad Ejecutora: Oficina de Informática y Gestión de la Información
2.2 Duración: Enero a Diciembre 2018
2.3 Costo Total Aproximado: S/. 20,000.00

III. De la Actividad o Proyecto:

3.1 Descripción

Los Sistemas de la empresa se encuentran estables y tienen identificados sus puntos críticos.

3.8 Objetivos

Concluir implantación del ERP AVALON que abarca los módulos de (Contabilidad, Recursos Humanos, Recursos Financieros, Suministros, Contabilidad de Costos, Activo).

Actualización del Sistema Comercial (SICI).

IV. Meta Anual:

Optimizar los Sistemas de la Empresa.

V. Cobertura:

Todas las áreas de la Empresa.

VI. Areas Involucradas:

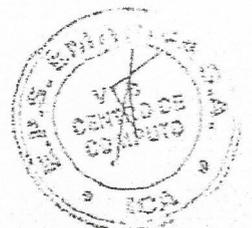
Oficina de Informática y Gestión de la información.

VII. Productos Finales:

Sistemas de la Empresa Optimizados funcionando adecuadamente.

VIII. Usuarios de Productos Finales:

Todas las áreas de la Empresa.



Formato Nro 1 - 008
ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMATICOS

IX. Denominación de la actividad o proyecto:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPOTENCIACIÓN Y REUBICACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.

X. Datos Generales:

- 2.1 Unidad Ejecutora: Oficina Informática y Gestión de la Información
2.2 Duración: Abril a Diciembre 2018
2.3 Costo Total Aproximado: S/. 4,500.00

XI. De la Actividad o Proyecto:

3.1 Descripción

Instalar y poner en marcha un sistema de alta seguridad para la empresa

3.9 Objetivos

- Vigile y grabe las incidencias de cada momento en la empresa.
- Acceda en tiempo real, en vivo y en directo a lo que sus cámaras están filmando.
- Operatividad las 24 horas, los 365 días del año.
- Se tenga acceso a las grabaciones en cualquier momento.

XII. Meta Anual:

Mejorar la Seguridad de la Empresa

XIII. Cobertura:

Todas las áreas de la Empresa.

XIV. Areas Involucradas:

Oficina de Informática y Gestión de la Información.

XV. Productos Finales:

Instalación de Cámaras de Seguridad.

XVI. Usuarios de Productos Finales:

Todas las áreas de la Empresa.



FORMATO N° 2

PROGRAMACION DE ADQUISICIONES INFORMATICAS 2015

I. Adquisiciones de Hardware:

Presupuesto Asignado: NS/. 15,000.00

TIPO DE EQUIPO	CANT.	PPTO. ASIGN.	FUENTE FINANC.
• Computadoras	5	4,500.0	
• Impresoras	2	11,500.0	
• Otros			

II. Adquisiciones de Equipos de Comunicación:

Presupuesto Asignado: NS/. 00

TIPO DE EQUIPO	CANT.	PPTO. ASIGN.	FUENTE FINANC.

III. Adquisiciones de Sistemas de Seguridad de Redes y Datos:

Presupuesto Asignado: NS/. 00

TIPO DE EQUIPO	CANT.	PPTO. ASIGN.	FUENTE FINANC.

IV. Adquisiciones de Software:

Presupuesto Asignado: NS/. 0.00

TIPO DE SOFTWARE / NOMBRE DE SOFTWARE	CANT. LICENCIAS	PPTO. ASIGN.	FUENTE FINANC.
• Sistema Operativo			
• Software de Escritorio			



V. Adquisiciones de Servicios Informáticos:

Presupuesto Asignado: NS/. 20,000.00

DESCRIPCION	EJECUCION		PPTO. ASIGNADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	Fch. inicio	Fch. De término		
Servicio de Mantenimiento del Sistema Institucional y Sistema Comercial	01/01/17	31/12/17	20,000.00	

VI. Desarrollo de Sistemas:

Presupuesto Asignado: NS/. 0.00

SISTEMA Y/O APLICATIVO	FUNCIONABILIDAD				TIPO DE DESARROLLO		PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	MONO USUARIO	RED	INTRANET	INTERNET	PROPIO	POR TERCEROS	ASIGNADO	

VII. Recursos Humanos a Contratar:

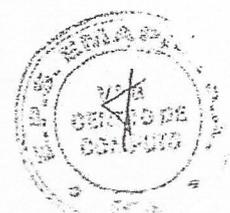
Presupuesto Asignado: NS/. 0.00

Recursos Humanos	Cantidad

VIII. Capacitación y Fortaleza Institucional:

Presupuesto Asignado: NS/. 5,000.00

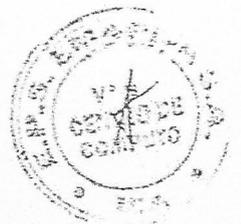
DESCRIPCION	EJECUCION		PPTO. ASIGNADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	Fch. inicio	Fch. De término		
(A) CAPACITACION A USUARIOS (B) CAPACITACION A PERSONAL INFORMATICO			5,000.00	



IX. Proyectos a iniciarse en el año 2018:

Presupuesto Asignado: NS/. 53,000.00

Item	Descripción Actividad	Total S/.
1	Sustituir Equipos de Cómputo Desfasados Tecnológicamente	15,000.00
2	Reparación y Repotenciación de Estaciones de Trabajo	3,000.00
3	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Informático	2,000.00
4	Implementación de Medidas de Seguridad - Mantenimiento de Firewall	1,000.00
5	Actualización del Portal Institucional	2,500.00
6	Capacitación al Personal	5,000.00
7	Actualización de los Sistemas de la Empresa	20,000.00
8	Servicio de mantenimiento, repotenciación y reubicación del sistema de video vigilancia.	4,500.00
Total S/.		53,000.00



Anexos:

- Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM
- GUIA PARA ELABORAR LA FORMULACION Y EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO INFORMATICO DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA



PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS

Autorizan viaje del Ministro de Salud a Cuba y encargan su Despacho a la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 004-2011-PCM

Lima, 13 de enero del 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota EC-6/2011 de fecha 10 de enero de 2011, la Embajada de la República de Cuba traslada la invitación efectuada por el Dr. Roberto Morales Ojeda, Ministro de Salud Pública de la República de Cuba, a su homólogo, Dr. Óscar Raúl Ugarte Ubilluz, Ministro de Salud de la República del Perú, a fin de realizar una Visita Oficial a la República de Cuba;

Que, la referida Visita Oficial estará comprendida del 16 al 19 de enero de 2011;

Que, en el marco del Acuerdo de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública de la República de Cuba y el Ministerio de Salud de Perú, resulta necesario que el señor Ministro de Salud confirme su participación en la Visita Oficial a la que ha sido invitado, con la finalidad de permitir la incorporación de nuevas líneas de asistencia técnica y profesional, que contribuirán al desarrollo de capacidades y al fortalecimiento de la infraestructura de salud de ambos pueblos;

Que, los gastos de participación en el citado evento, serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud;

Que, la presente Resolución Suprema no irrogará gasto alguno al Pliego Presupuestario del Ministerio de Salud;

Que, en tanto dure la ausencia del Titular, resulta necesario encargar la cartera de Salud;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127° de la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y,

Estando a lo acordado,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del Ministro de Salud, señor OSCAR RAUL UGARTE UBILLUZ, a la República de Cuba, del 16 al 19 de enero de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar la Cartera de Salud a la señora Manuea Esperanza García Cochagne, Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 3°.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de Educación

OSCAR UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud

589799-5

Aprueban la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 19-2011-PCM

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Informático - POI, constituye un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;

Que, el artículo 17° del Decreto Legislativo Núm. 604, señala que respecto de los órganos del Sistema Nacional de Estadística e Informática, las Oficinas Sectoriales de Estadística e Informática son las encargadas de la producción y del servicio estadístico e informático en su sector; asimismo, en cada Organismo Central, Institución Pública Descentralizada y Empresa del Estado se constituirá una oficina de estadística y/o informática para realizar actividades de producción y servicio estadístico e informático;

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo Núm. 043-2001-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INEI, establece que los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática están conformados, por los niveles siguientes: Central: el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); las Oficinas Sectoriales de Estadística e Informática y demás Oficinas de Estadística e Informática de los Ministerios; de los Organismos Centrales, de las Instituciones Públicas Descentralizadas; de las Empresas del Estado; así como de los Poderes Públicos y Organismos Autónomos; Departamental: las Oficinas Departamentales de Estadística e Informática del INEI, las Oficinas de Estadísticas e Informática de los Consejos Transitorios de Administración Regional y de los Sectores; así como de las Empresas Públicas y demás Organismos Públicos en este ámbito; y, Local: los Organos de Estadística e Informática de las Municipalidades y demás entidades públicas del ámbito local;

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo Núm. 066-2003-PCM, se decreta la Fusión por Absorción de la Subjefatura de Informática del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de su Secretaría de Gestión Pública (SGP);

Que, posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 49° del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo Núm. 063-2007-PCM, y modificado por el Decreto Supremo Núm. 057-2008-PCM y el Decreto Supremo Núm. 010-2010-PCM, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), se constituye en el Órgano Técnico Especializado dependiente jerárquicamente del Presidente del Consejo de Ministros, y se encarga de dirigir, como Ente Rector, el Sistema Nacional de Informática, y de implementar la Política Nacional de Gobierno Electrónico e Informática;

Que, las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, que refiere el artículo 3° de la Ley Núm. 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Informática;

Que, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, ha propuesto como actividad permanente la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública y su respectiva Guía de Elaboración;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Núm. 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo Núm. 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública" y su Guía de Elaboración.

Aprobar como actividad permanente la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública" y su respectiva Guía de Elaboración, que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- Publicación

La Guía de Elaboración a que se refiere el artículo precedente, será publicada a través del Portal de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM (www.pcm.gob.pe), así como, por medio del Portal de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI (www.ongei.gob.pe). La publicación del citado anexo en los portales indicados, deberá producirse el mismo día en que la presente resolución se publique en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 3°.- Ámbito de aplicación

Las entidades a que se refiere el Artículo 3° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley Núm. 27785, se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Informática, siéndoles de aplicación la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4°.- Registro y Evaluación del Plan Operativo Informático

Cada año fiscal, las entidades a que hace referencia el artículo precedente deberán registrar en la página Web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente. El indicado registro deberá realizarse antes del último día hábil del mes de Febrero del año al que haga referencia, y la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) deberá registrarse antes del último día hábil del mes de Enero del año siguiente.

Artículo 5°.- Vigencia

La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

Única.- La Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) correspondiente al año 2010, deberá registrarse a través del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), antes del último día hábil del mes de Febrero de 2011.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Educación

589342-1

AGRICULTURA

Dan por concluida designación de Director General y encargan la Dirección General de la Oficina General de Planificación del INIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00015-2011-INIA

Lima, 13 de enero de 2011

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 00195-2010-INIA, de fecha 15 de junio de 2010 se designó al Econ. CARLOS ALBERTO WONG LAOS, como Director General de la Oficina General de Planificación del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA;

Que, el cargo de Director General de la Oficina General de Planificación del INIA, se encuentra clasificado como "de confianza", de conformidad con el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, dispositivo legal aplicable al personal del INIA, por mandato del Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria;

Que, la Jefatura del INIA considera conveniente dar por concluida la designación del Econ. Carlos Alberto Wong

Laos al cargo de Director General de la Oficina General de Planificación del INIA, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución;

De conformidad con el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del Econ. Carlos Alberto Wong Laos, al cargo de Director General de la Oficina General de Planificación del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2°.- Encargar, a partir de la fecha, a la Ing. MARY ANTONIA RIOJA NÚÑEZ, la Dirección General de la Oficina General de Planificación del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, hasta la designación del funcionario que asumirá el cargo citado, reservándose su Cargo de origen, esto es, de Especialista en Evaluación Sistemática de la Dirección de Investigación Agraria, Plaza N°171, Nivel funcional P-V.

Artículo 3°.- Mantener la subsistencia de la Resolución Jefatural N° 0036-2008-INIA, de fecha 31 de enero de 2008.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CESAR ALBERTO PAREDES PIANA
Jefe
Instituto Nacional de Innovación Agraria

589394-1

AMBIENTE

Aprueban Lineamientos de Neutralidad y Transparencia del Ministerio del Ambiente y demás entidades vinculadas al Sector, empleados y servidores, antes y durante el proceso de Elecciones Generales 2011

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 007-2011-MINAM

Lima, 12 de enero de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 105-2010-PCM se ha convocado a Elecciones Generales 2011 para elección de Presidente de la República, Vicepresidentes, Congresistas y representantes peruanos ante el Parlamento Andino;

Que, corresponde al Gobierno Nacional asegurar el ejercicio del derecho de participación política con absoluta libertad y en igualdad de condiciones, garantizando una elección imparcial y transparente en la que las instituciones públicas no brinden ventajas o privilegios para ningún candidato u organización política;

Que, el artículo 192° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, modificada por la Ley N° 27369, establece la suspensión de la realización de publicidad estatal en cualquier medio de comunicación público o privado a partir de la convocatoria a elecciones, salvo el caso de impostergable necesidad o utilidad pública, en cuyo caso se deberá dar cuenta al Jurado Nacional de Elecciones o al Jurado Electoral Especial, según corresponda;

Que, mediante Resolución N° 004-2011-JNE se aprobó el Reglamento de Publicidad Estatal en período Electoral, el mismo que tiene por objeto establecer las disposiciones reglamentarias destinadas al control y sanción de la difusión de publicidad estatal, de oficio o a pedido de parte, durante el período electoral;

Que, el numeral 2) del artículo 5° de la Directiva N° 04-2006-CG/SGE-PC, "Instrucciones preventivas para la cautela, control y vigilancia de los bienes y recursos públicos, durante los procesos electorales", aprobada por Resolución de Contraloría General N° 285-2006-CG, establece que corresponde a los titulares de las entidades del Estado adoptar e implementar acciones efectivas y adecuadas en la entidad, para cautelar el uso de los bienes y recursos